

**EX-2021-00030560- -UNC-ME#FFYH**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones elevadas por el Departamento de Geografía, por la que solicita la designación interina del Lic. Joaquín Ulises Deón; y

**CONSIDERANDO:**

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la RHCD N° 192/2020;

Que, por Resolución del H. Consejo Directivo N° 04/2021, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente DSE para la cátedra Seminario de Organización Territorial II- Rural del Departamento de Geografía;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden 5);

Que el H. Consejo Directivo en sesión telemática de fecha 26 de abril de 2021, resuelve aprobar, por unanimidad y sobre tablas, la designación interina solicitada (orden 21);

Por ello;


**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Seminario de Organización Territorial II- Rural del Departamento de Geografía, designada por RHCD 04/2021.

**ARTÍCULO 2º. DESIGNAR**, en calidad de interino, al **Licenciado Joaquín Ulises Deón**, DNI N° 33.387.930, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Seminario de Organización Territorial II- Rural, del Departamento de Geografía, **a partir del 01 de mayo de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.** (Afectando partida vacante por renuncia ex Prof. B. Ensabella- Sede 03G).

**ARTÍCULO 3º.-** El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTICULO 4º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.


  
PROF. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

//

EX-2021-00030560- -UNC-ME#FFYH

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN N°: 97  
KS

  
PROF. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

  
LIC. FLAVIA DEZZUTTO  
DECANA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC